

PROCESO:
RAD.

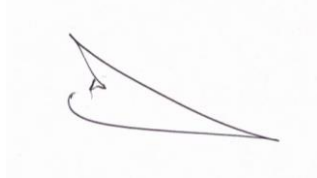
EJECUTIVO
680014003013-2020-00427-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el informe el oficio que antecede, TÓMESE NOTA del embargo y secuestro del remanente que llegare a quedar, o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado NOE ROJAS LOZADA, decretado y solicitado por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el oficio No. 0124 de fecha 31 de enero de 2021, para el proceso EJECUTIVO radicado bajo el No. 680014003020-2021-00474-00, llegado al proceso el 01 de febrero de 2022.

Líbrese el oficio respectivo, para que obre en el proceso de origen de la medida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM